

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN**

CONVOCATORIA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS CON IMPACTO SOCIAL Y EMPRESARIAL EN EL TERRITORIO.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DIRIGIDA A:

Docentes, graduados, estudiantes, administrativos y aliados de la institución en las sedes Bogotá, Medellín y de las modalidades Presencial y Virtual interesados en realizar proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Investigación-Creación e Innovación.

1. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

- a. Inscribir la propuesta completa en la plataforma SIGIIP (<https://sigiipinterno.poligran.edu.co>) y postularla a una de la convocatoria.
- b. Tener actualizada toda su información académica en los aplicativos de registro de producción científica: CvLAC de MINCIENCIAS, ORCID y Google Scholar con filiación institucional “Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano” para investigadores principales (para más información consulte el *Anexo 9. Manual del Investigador Poli*).
- c. Las propuestas deben contar con financiamiento por parte de un aliado externo en especie o en efectivo.
- d. Los docentes interesados en participar deben ser parte de uno de los grupos de investigación avalados por la institución (*ver Anexo 13. Grupos de investigación y líneas de investigación*).
- e. No contar con un proyecto activo o en desarrollo en el rol de investigador principal al momento de iniciar el proyecto, en caso de ser aprobado. (*Ver Tabla 1: Cronograma*).
- f. Las propuestas a presentar deben estar articuladas con las líneas de Investigación que desarrollan nuestros grupos de investigación relacionadas con el impacto social y empresarial (*Anexo 13. Grupos y líneas de investigación*).
- g. La propuesta debe estar presentada por un investigador principal, mínimo dos coinvestigadores de diferentes grupos de investigación, un estudiante como asistente de investigación y un aliado externo.
- h. Los proyectos deben describir y dar cuenta del tipo de impacto en el desarrollo de la propuesta y en el alcance de los entregables propuestos. Es necesario registrar en la plataforma SIGIIP alguno o varios de los siguientes tipos de impacto: ambiental, social, cultural, tecnológico u organizacional (empresarial).
- i. Se aprobarán proyectos que contemplen la participación de dos o más escuelas, con un investigador principal y mínimo dos coinvestigadores de diferentes grupos.
- j. Se favorecerán las propuestas que contemplen la participación de graduados de la institución bajo el rol de “Coinvestigador”.
- k. Para la modalidad a “**COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS CON IMPACTO SOCIAL Y EMPRESARIAL EN EL TERRITORIO**”, se favorecerán las propuestas que cuenten con cofinanciamiento en especie o en inversión por parte de un aliado externo.

- l. Las propuestas deben estar alineadas con la Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural (Anexo 14).

2. MODALIDADES:

a. COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS CON IMPACTO SOCIAL Y EMPRESARIAL EN EL TERRITORIO.

Objetivo: Apoyar iniciativas de investigación e innovación con la participación de dos o más escuelas y que aseguren la vinculación de estudiantes, graduados y aliados externos.

b. FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS DE CAPACIDADES INSTALADAS CON IMPACTO SOCIAL Y EMPRESARIAL EN EL TERRITORIO.

Objetivo: Formalizar propuestas de investigación e innovación que no requieran ejecución presupuestal y que cuenten con co-financiación de aliados externos ya sea en capacidades instaladas o en inversión.

3. FICHA TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA

Ver: 14. *Ficha técnica de la convocatoria.*

4. SOBRE LA POSTULACIÓN DE LOS PROYECTOS (Para todas las modalidades)

Paso 1. Registro en SIGIIP: Las propuestas a considerar deben encontrarse **postuladas** en la plataforma SIGIIP en la convocatoria **[IA 2026 COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS CON IMPACTO SOCIAL Y EMPRESARIAL EN EL TERRITORIO]** y **[CI2026 FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS DE CAPACIDADES INSTALADAS CON IMPACTO SOCIAL Y EMPRESARIAL EN EL TERRITORIO]**. Para el adecuado registro se recomienda tener en cuenta las siguientes herramientas:

- i. ¿Cómo registrar proyectos en SIGIIP?: <https://youtu.be/S9qD1sab8Lk?si=ib3DR2VEt8ijNh0D>
- ii. Preguntas Frecuentes (FAQ) sobre SIGIIP (*Anexo 3*)
- iii. Sistema de soporte: <https://letmeknow.com.co/ostic/kb/index.php>
- iv. [Asesoría personalizada SIGIIP](#) (clic)
- v. Apoyo técnico personalizado vía Whatsapp <https://chat.whatsapp.com/LJWS0925j3lCHQD9vtRWtC>
- vi. Asesoría personalizada: jtstaenzt@poligran.edu.co

Paso 2. Socialización y aprobación del proyecto en Comités de Facultad: Con el fin de contar con la aprobación previa y proyectar las agendas académicas del próximo periodo, los proyectos deben presentarse en los Comités de Facultad correspondientes y obtener una aprobación previa al envío a revisores académicos externos y al Comité de Ética (ver Anexo 15. Formato de evaluación de proyectos de comité de facultad).

En caso de no aprobación: Los proyectos que no sean aprobados, deberán ser postulados en una nueva convocatoria. Si se hubiesen asignado horas para el desarrollo de proyectos que no hayan resultado aprobados, se debe formular una adenda a la resolución rectoral de descargas de investigación en donde el rol asociado a esta actividad cambie a “Formulación de proyectos”.

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará de acuerdo con la información de la Tabla 1.

Tabla 1. Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO	FINALIZACIÓN
APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN	Dirección de Investigación, Innovación y Creación	13 de marzo	-
POSTULACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN SIGIIP	Investigadores	-	11 de mayo
REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Dirección de Investigación, Innovación y Creación	12 de mayo	29 de mayo
SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN EN COMITÉS DE FACULTAD	Comités de Facultad	1 de junio	12 de junio
EVALUACIÓN DE PARES	Pares externos	16 de junio	17 de julio
REVISIÓN DE RIESGOS ÉTICOS	Comité de ética	16 de junio	17 de julio
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS	Dirección de Investigación, Innovación y Creación	-	31 de julio

Consideraciones importantes

Sobre la asignación de horas en 2026-1: A los investigadores que aspiren desarrollar proyectos en esta convocatoria se les asignará el rol “formulación de proyectos” en la resolución de descargas de investigación 2026-1.

Sobre el inicio de los proyectos: El inicio oficial de los proyectos coincidirá con el inicio del calendario académico, en agosto de 2026.

6. FORMAS DE PARTICIPACIÓN: Los docentes podrán participar bajo la modalidad *tiempo en investigación* en la que desarrollarían el proyecto durante los tiempos que les sean asignados por la Escuela a la que pertenezcan en el Comité de Investigación de Facultad y según la complejidad de los productos a entregar. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

De la participación de los profesores como investigadores principales: Los docentes cuyos proyectos sean seleccionados tendrán una descarga académica proporcional a la tipología y calidad de los productos presentados y será de máximo 10 horas, de acuerdo con lo que disponga la Dirección de Escuela a la que pertenecen. Esta deberá ser reportada en la resolución rectoral de cargas de investigación para 2026-2.

De la participación de los profesores como coinvestigadores: Los docentes con el rol de coinvestigadores tendrán una descarga académica sugerida de máximo 5 horas de acuerdo con lo que disponga la Dirección de Escuela a la que pertenecen.

De la participación de los profesores de cátedra: Podrán involucrarse en el rol de coinvestigadores bajo la modalidad de participación voluntaria.

De la participación de los profesores de tiempo completo anuales: Podrán involucrarse en el rol de investigador principal en proyectos de la modalidad “Formalización de proyectos interdisciplinarios de capacidades instaladas con impacto social y empresarial en el territorio” y como coinvestigadores para participar en proyectos de la modalidad “Cofinanciación de proyectos interdisciplinarios con impacto social y empresarial en el territorio”.

De la participación del personal administrativo: Podrá involucrarse en el rol de coinvestigadores bajo la modalidad de participación voluntaria.

De la participación de los graduados: Podrán participar en el proyecto como coinvestigadores en la modalidad de participación voluntaria. Los graduados que participen en la elaboración de proyectos sujetos a procesos de cesión de derechos deberán firmar un contrato previo a su vinculación en el proyecto.

Del retiro del investigador principal: Si el docente con el rol de investigador principal no pudiese continuar asumiendo el cargo, la Escuela deberá notificar la Dirección de Investigación su decisión sobre la continuidad del proyecto.

De la participación de los estudiantes: Los estudiantes podrán vincularse en siguientes modalidades (Aplica para las convocatorias que contemplen participación estudiantil):

Asistente de investigación: En la que un estudiante de pregrado o maestría apoya el desarrollo del proyecto y recibe una remuneración tras la entrega de tres productos.

Jóvenes Investigadores Poli: Los estudiantes que hayan participado en la Convocatoria de Jóvenes Investigadores Poli, pueden vincularse a los proyectos de investigación que acoge esta convocatoria y recibirán un descuento en su matrícula.

Coinvestigadores: Se contempla la posibilidad de vincular estudiantes de pregrado y posgrado al proyecto bajo el rol de coinvestigadores, sin remuneración.

Estudiantes de maestría: Podrán presentarse a las convocatorias bajo el rol de coinvestigadores.

7. DEL ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN. – A continuación, se describen las condiciones de participación del Asistente de investigación:

- a. Por cada proyecto, se aprobará la participación de máximo un asistente de investigación por cada facultad vinculada.
- b. Deberá ser un estudiante de pregrado seleccionado por el investigador líder, que durante todo el desarrollo del proyecto esté cursando un programa académico en la institución.
- c. El estudiante debe contar con un perfil en la plataforma CvLAC.
- d. El estudiante recibirá tres pagos de \$700.000 representados en bonos tras la entrega correspondiente de:
 - Documento de Trabajo o *Working Paper* publicado
 - Producto 1 de Apropiación Social del Conocimiento DP
 - Producto 2 de Apropiación Social del Conocimiento DP.
- e. El estudiante deberá figurar como coautor de uno de los productos de nuevo conocimiento registrados por el docente.
- f. El estudiante deberá estar registrado como coinvestigador en el proyecto formulado.
- g. El Asistente de investigación no podrá ser beneficiario de la convocatoria Jóvenes Investigadores Poli.

Condiciones de pago: El pago se hará mediante la entrega de bonos al estudiante bajo las siguientes condiciones:

- Las fechas y trámites del desembolso están sujetas a las condiciones del Departamento de Compras de la Institución.
- Los productos deben ser visibles en las plataformas en donde se disponga su registro y deben contar con su respectivo certificado.
- Solo se hará el pago por productos finalizados.
- Se debe entregar y diligenciar el documento: *Carta de compromiso Asistente de Investigación (Anexo 4)*.
- Para cada pago, es necesario relacionar el avance en el documento: *Formato Informe de Ejecución (Anexo 5)* firmado por el investigador principal y el asistente.

8. ENTREGABLES DEL PROYECTO. – Cada proyecto determinará la fecha límite de sus entregables de acuerdo con el cronograma aprobado y los requisitos de la convocatoria a la que se presente.

Registro en CvLAC y GRUPLAC: Para corroborar su entrega, los productos deben estar registrados en las plataformas antes descritas. Para productos bibliográficos, se reconocerá como “entregado” con el soporte de sometimiento a la revista o al proceso editorial.

Filiación institucional: Solamente se reconocerán productos registrados con la filiación: “Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano”.

Sobre los mínimos exigibles: Cada línea de la convocatoria contempla una producción mínima (Ver 14. *Ficha técnica de la convocatoria*). Los investigadores deberán reportar esta producción antes del cierre del proyecto. Se contempla la posibilidad de registrar productos adicionales, luego del cierre del proyecto.

Entregas: Los productos deben estar relacionados en el Informe final y acta de cierre con su respectiva evidencia y estado de avance.

Cesión de derechos: Para los productos de desarrollo tecnológico, se darán como entregados los productos que hayan adelantado el proceso legal de cesión de derechos a la institución y su respectivo registro ante la entidad gubernamental competente.

9. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:

- a. Los proyectos que hayan sido aprobados por el Comité de Facultad y que además estén postulados en la plataforma SIGIIP en una de las modalidades disponibles, serán evaluados por pares externos, quienes emitirán una valoración sobre la calidad de cada propuesta.
- b. Para proyectos con cofinanciamiento: Se considerará como “APROBADO”, el proyecto que cuente con dos evaluaciones favorables iguales o e modalidad de capacidades instaladas: Se realizará una única evaluación y se considerará como “APROBADO” el proyecto con una evaluación igual o superior a 4.0.
- c. Los aspectos éticos de cada proyecto serán evaluados por el Comité de Ética, Bioética e Integridad Científica de la institución, que revisará, evaluará y avalará su calidad, pertinencia y viabilidad, así como el cumplimiento de los aspectos éticos bioéticos y de integridad científica de acuerdo con los requisitos establecidos.
- d. Las horas asignadas dependerán de la siguiente evaluación de acuerdo con la productividad propuesta:

PRODUCTIVIDAD PROYECTADA	
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo SCOPUS o WoS Q1 ó • Obra de Arte, Arquitectura y Diseño OAAD A1 • Desarrollo Tecnológico e Innovación Tipo Top 	Máximo 10 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo SCOPUS o WoS Q2 ó • Obra de Arte, Arquitectura y Diseño OAAD A • Desarrollo Tecnológico e Innovación Tipo TOP 	Máximo 9 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo SCOPUS o WoS Q3 ó • Obra de Arte, Arquitectura y Diseño OAAD B • Desarrollo Tecnológico e Innovación Tipo A 	Máximo 8 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo SCOPUS o WoS Q4 ó • Obra de Arte, Arquitectura y Diseño OAAD B 	Máximo 7 horas

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo Tecnológico e Innovación Tipo B | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--|

- e. Como criterios de evaluación para evaluadores expertos, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:
- i. Pertinencia disciplinar.
 - ii. Revisión conceptual.
 - iii. Coherencia conceptual.
 - iv. Planteamiento del problema.
 - v. Objetivos del estudio.
 - vi. Metodología
 - vii. Impactos esperados.
 - viii. Referencias.
- f. Para la evaluación de los proyectos en Comités de Facultad, se requiere diligenciar la ficha: “Formato de evaluación de proyectos de Investigación en Comités de Facultad” (Anexo 15).
- g. Se calificarán los ítems señalados en el numeral f, asignado una puntuación de uno (1) a cinco (5), en donde uno (1) corresponde a la evaluación más baja y cinco (5) la más alta.

10. FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS: A continuación, se describe el alcance del financiamiento.

Rubros para financiar:

- Servicios técnicos
- Trabajo de campo
- Inscripción en eventos académicos y culturales
- Materiales y suministros
- Pago por edición, publicación y traducción en todas las modalidades por fuera del financiamiento base del proyecto.

Rubros no contemplados:

- Viajes internacionales
- Bibliografía
- Capacitaciones personales o programas de formación en línea.
- Inscripción personal a redes.
- Compra personal de software o hardware.
- Tiquetes aéreos, hospedaje y viáticos para a participación en eventos divulgativos durante los primeros seis meses de desarrollo del proyecto.

Solicitud de presupuesto: Los investigadores deberán diligenciar el *Formato de solicitud de presupuesto* (Anexo 1) para consignar los gastos asociados al proyecto. Adicionalmente, este registro debe estar registrado en el apartado “Presupuesto” en la plataforma SIGIIP.

No se tendrán en cuenta solicitudes de presupuesto por fuera de la ventana de ejecución del proyecto a excepción de los pagos por publicación en revistas de alto impacto.

Aprobación del presupuesto: Todos los gastos solicitados deben ser aprobados por el Comité institucional de Gasto, por ello el campo de “Justificación” debe expresar clara y contundentemente las razones del gasto.

Inscripción de proveedor: Solo se podrán hacer pagos a terceros que hayan adelantado el proceso de inscripción como proveedor institucional (*Anexo 10. Documento de creación de proveedor*). Por ningún motivo se podrán reconocer pagos realizados directamente por el investigador o hechos cumplidos.

11. ASPECTOS ÉTICOS: Todos los proyectos deberán declarar la manera en la que asumirían los riesgos éticos derivados del proyecto. Para ello, se recomienda tener en cuenta el documento *Criterios de ética bioética e integridad científica* (Anexo 2) y describir en SIGIIP, en el apartado dispuesto para ello, las implicaciones éticas asociadas. La descripción del abordaje de estos elementos se debe hacer en el módulo de registro de proyectos en SIGIIP, en la opción: Consideraciones éticas. Para este punto, se recomienda tomar los Cursos Masivos Abiertos en Línea (MOOC) “Bioética aplicada a la Investigación” y “Moralidad, Ética, Bioética e Integridad Científica”, disponibles en [Formación Poli](#). La evaluación de aspectos éticos se desarrolla de manera independiente, paralelo a la revisión de pares y no interrumpe el proceso de aprobación del proyecto.

12. REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS: A continuación, se describen los escenarios de apertura, seguimiento y cierre de los proyectos.

Actas de inicio e informe final: Los proyectos aprobados recibirán un código, serán notificados vía correo electrónico y se registrará el estado “APROBADO” en la plataforma SIGIIP. El documento “Acta de Inicio” constituye el acto administrativo con la información necesaria para registrar el proyecto de investigación en la plataforma CvLAC. Asimismo, deberá asegurar el registro de un informe parcial del 50% del avance y del 100% en la plataforma SIGIIP en la opción: *Compromisos, informes y seguimientos al desarrollo del proyecto*.

Seguimiento: Se solicitará el registro de seguimiento del avance de la propuesta a través de SIGIIP, por medio de la función *Compromisos, informes y seguimientos al desarrollo del proyecto*.

Prórrogas: Solo se aprobarán prórrogas en los siguientes casos: 1) Incapacidad médica prolongada, 2) La no contratación de alguno de los coinvestigadores, 3) La no asignación de tiempos de investigación evidenciados en la resolución rectoral, 4) Retrasos en la formalización de alianzas externas y 5) La no continuidad del investigador principal. Las prórrogas deben ser aprobadas mediante un acta del Comité de Investigación de Facultad.

Formalización y registro de productos intelectuales: Serán tenidos en cuenta como “entregados” productos en los siguientes escenarios: aquellos que hayan atravesado por el proceso de registro de producción intelectual, aquellos que hayan sido sometidos para publicación revistas o procesos editoriales y los que se encuentren en procesos administrativos. Se hará un seguimiento a los productos en este estado para garantizar su publicación. Si alguno de los productos mínimos exigidos en la convocatoria no se encontrara publicado al momento del cierre del proyecto, los investigadores deberán diligenciar y entregar el documento “CARTA DE COMPROMISO” en el que se manifiesta el compromiso de asegurar su eventual publicación según las características del modelo vigente de Minciencias (*ver Anexo 16: Modelo de medición*).

13. SOBRE LAS ALIANZAS EXTERNAS: Será necesario generar acuerdos de colaboración académica con entidades externas que permitan establecer los parámetros bajo los que operaría esta cooperación.

Modelo de convenio: En los anexos 6 y 7 (*Modelo de convenio marco y específico*) se comparte una plantilla para que pueda ser considerada por aliados externos. En ella se disponen las condiciones institucionales que permitirían establecer un convenio de cooperación académica. Se aspira formalizar estas alianzas mediante las firmas de los representantes legales de las entidades involucradas. Se recomienda contar con esta formalización firmada antes del inicio del proyecto, pero no es un requisito para formular la propuesta.

Carta de intención: Como soporte para aprobar el cumplimiento del requisito de vinculación de un aliado externo, se admite una carta de intención si el convenio se encuentra en proceso de formalización. Se propone el anexo 8: *Modelo Carta de intención Interinstitucional*, pero se admiten los documentos que el aliado contemple.

14. FICHA TÉCNICA DE LA CONVOCATORIA

MODALIDAD	PROYECTOS A FINANCIAR	MÁXIMO MONTO A FINANCIAR POR PROYECTO	DURACIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS Y ENTREGABLES ¹
1. Cofinanciación de proyectos interdisciplinarios con impacto social y empresarial en el territorio [IA2026-1]	Según disponibilidad presupuestal.	\$10.000.000	12 a 18 meses	Vincular un aliado externo que aporte recursos o capacidades instaladas para el desarrollo del proyecto.
				Vincular un estudiante como Asistente de Investigación por cada facultad involucrada.
				1 producto de Nuevo Conocimiento ó de Desarrollo Tecnológico Tipo Top (Incluye Obras de Arte, Arquitectura y Diseño y Desarrollo Tecnológico e Innovación).
				1 producto de Nuevo Conocimiento ó de Desarrollo Tecnológico Tipo A (Incluye Obras de Arte, Arquitectura y Diseño).
				Mínimo un Proceso de Apropiación Social del Conocimiento (PASC).
				Mínimo 1 producto de Formación del Recurso Humano.
				3 productos de Apropiación Social del Conocimiento adicionales, desarrollados por el Asistente de Investigación.
2. Formalización de proyectos interdisciplinarios de capacidades instaladas con impacto social y empresarial en el territorio [CCII2026-1].	N/A	Según disponibilidad presupuestal, solo para el pago por publicación en revistas de alto impacto.	Hasta 12 meses	Vincular un aliado externo que aporte recursos o capacidades instaladas para el desarrollo del proyecto.
				Vincular un estudiante como coinvestigador
				1 producto de Nuevo Conocimiento Tipo A (Incluye Obras de Arte, Arquitectura y Diseño y Desarrollo Tecnológico e Innovación)
				Mínimo un Proceso de Apropiación Social del Conocimiento (PASC).
				1 producto de Formación del Recurso Humano.
				1 producto de Apropiación Social del Conocimiento.

¹ Para más detalles sobre la naturaleza y requisitos de existencia y calidad de estos entregables, ver el Anexo 16. Modelo de Medición.

15. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Se asume que, a través de la postulación, los participantes conocen y aceptan la totalidad de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

16. RELACIÓN DE ANEXOS

Consulte los anexos completos [aquí](#).

ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

ANEXO 2. CRITERIOS DE ETICA BIOETICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA.

ANEXO 3. PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS) SOBRE SIGIIP.

ANEXO 4. CARTA DE COMPROMISO ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN.

ANEXO 5. FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN ASISTENTE.

ANEXO 6. CONVENIO ESPECÍFICO – POLI.

ANEXO 7. CONVENIO MARCO – POLI.

ANEXO 8. MODELO CARTA DE INTENCION INTERINSTITUCIONAL.

ANEXO 9. MANUAL DEL INVESTIGADOR POLI VERSION 6.

ANEXO 10. DOCUMENTO DE CREACIÓN DE PROVEEDOR.

ANEXO 11. POLÍTICAS ORIENTADAS POR MISIONES PARA LA SOLUCIÓN DE GRANDES.

DESAFÍOS DEL PAÍS.

ANEXO 12. MANUAL DE USUARIO CVLAC.

ANEXO 13. GRUPOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

ANEXO 14. POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA E INTERCULTURAL.

ANEXO 15. AFORMATO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS COMITÉ DE FACULTAD 2026.

ANEXO 16. MODELO DE MEDICIÓN.